

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Junio de 2016

317/16

Expte. N° 14.257/16

VISTO:

La Nota N° 1.051/16, presentada por los Ingenieros Juan Herman Robin y Adolfo Néstor Riveros Zapata, Responsables de la Planta Piloto II de esta Facultad, por las carreras de Ingeniería Industrial y Química, respectivamente, mediante la cual soliciten autorización para comprar material de acero inoxidable para la reparación de un banco de salmuera del sistema frigorífico; y

CONSIDERANDO:

Que el banco de salmuera se encuentra ubicado en la Planta Piloto II de esta Unidad Académica;

Que el costo del material necesario para la reparación del banco de salmuera asciende a la suma de \$ 5.166,00 (Pesos Cinco Mil Ciento Sesenta y Seis), según el presupuesto adjunto de la firma "Aceros Figueroa";

Que los docentes antes nombrados informan que la firma "Aceros Figueroa" fue la única que envió el presupuesto solicitado, pudiendo constatar que el mismo se ajusta a las necesidades;

Que se cuenta con la aprobación de las Escuelas de Ingeniería Industrial y Química por lo que se utilizaron fondos de gastos de funcionamiento de las citadas Escuelas;

Que el comprobante cumple con la reglamentación vigente en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE


ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 5.166,00 (Pesos CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS), por la compra de materiales para la reparación del banco de salmuera que se encuentra ubicado en la Planta Piloto II de esta Unidad Académica, según Factura N° 0009-00000458 de la firma Aceros Figueroa, que obra en el presente expediente.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 2.583,00 (Pesos DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES), al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial y \$ 2.583,00 (Pesos DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES) al de la Escuela de Química, mediante INOP N° 159/16 – F.F. 16.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Escuelas de Ingeniería Industrial y Química, a los Ingenieros Juan Herman ROBIN y Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA – UNSa